



**ACTA CONSEJO SUPERIOR**  
No. 001

**CIUDAD Y FECHA:** Neiva, 3 de enero de 2002  
**HORA:** De 3:00 a 4:20 p.m  
**LUGAR:** Sala de Juntas Consejo Superior  
**SESION:** Extraordinaria

**CONSEJEROS ASISTENTES:**

<b>VLADIMIR FERNANDEZ ANDRADE,</b>	Presidente
<b>ARMANDO CRIOLLO TELLO,</b>	Representante del Presidente de la República
<b>JAIRO ERNESTO PAREDES GUERRERO,</b>	Delegado del Sr. Gobernador del Departamento
<b>JOSE EDUARDO CORREDOR TORRES,</b>	Representante de los Egresados
<b>CESAR AUGUSTO RINCON GARCIA,</b>	Representante de los Estudiantes
<b>JESUS ANTONIO MOTTA MANRIQUE,</b>	Rector

**CONSEJEROS AUSENTES:**

**ARMANDO ARIZA QUINTERO,** Representante del Sector Productivo (No se pudo ubicar para informarlo sobre la reunión)  
**ROQUE GONZALEZ GARZON,** Representante de los Ex Rectores (con excusa)  
**DAVID AUGUSTO PLATA RAMIREZ,** Representante de los Docentes (con excusa)  
**ALFONSO ORTIZ SANCHEZ,** Representante del Consejo Académico (con excusa)

**INVITADA:** DRA. TANIA LOPEZ LLAMA, Delegada del ICFES

**SECRETARIO :** DR. JUAN FELIPE MOLANO PERDOMO

El señor Presidente dio inicio a la sesión para tratar como único punto el análisis, discusión y posterior autorización al señor Rector para la firma del convenio que contiene el Plan de Contingencia de los estudiantes de la Universidad Antonio Nariño; convenio que se suscribirá con el ICFES, de acuerdo a las directrices trazadas por el Ministerio de Educación Nacional.



Continuación Acta Consejo Superior No.001

2.

A continuación, el Secretario General da lectura al documento que contiene la propuesta del mencionado convenio.

Expone el señor Presidente que el convenio procura que los estudiantes de la Universidad Antonio Nariño, continúen sus estudios sin mayores perjuicios, durante un año, tiempo que dura la suspensión y a partir del primer semestre del año 2002, de conformidad con la sanción impuesta por el Ministerio de Educación Nacional; al finalizar, los consejeros expusieron sus recomendaciones y dudas, para lo cual, el señor Presidente y la doctora Tania López ilustraron al Consejo sobre la situación.

Frente a la inquietud planteada por el consejero César Augusto Rincón sobre si los estudiantes de la Universidad Antonio Nariño se consideran como estudiantes regulares y si se rigen por el reglamento estudiantil de la Universidad Surcolombiana, se aclaró que tal como lo contempla el convenio, son estudiantes regulares de manera transitoria por un año y que de tal forma tendrán los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes de la USCO y que si estos estudiantes desean continuar con la Universidad Surcolombiana, deben cumplir con los requisitos mínimos de la institución.

El consejero Armando Criollo solicita claridad respecto al costo de matrícula, para lo cual el Consejo Superior decide que será el mismo valor que cancelaron en el segundo semestre de 2001 en la Universidad Antonio Nariño y un incremento alrededor del I.P.C del 7.65%. El consejero Armando Criollo insiste en la importancia de clarificar y evaluar los gastos que genere el ingreso de esos estudiantes, como también, el beneficio económico para la Universidad.

Realizado el análisis del convenio, el Consejo Superior aprobó por unanimidad dar facultades al señor Rector para su firma. Así mismo, autorizó la expedición de un Acuerdo fijando los derechos pecuniarios para estos estudiantes.

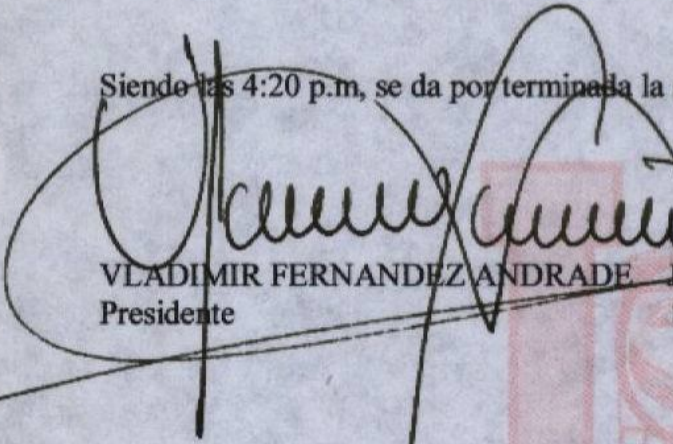
Se deja constancia que una vez consultado al consejero ROQUE GONZALEZ GARZON, sobre la viabilidad de este convenio, manifestó que no se oponía a este proceso, pero debía que analizarse muy bien cómo se realizaría el proceso de transferencia y el de administración académica de esos estudiantes.

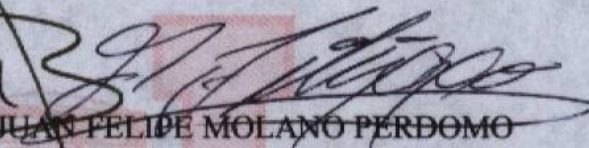
El consejero DAVID AUGUSTO PLATA RAMIREZ y ALFONSO ORTIZ SANCHEZ manifestaron al señor Rector, por vía telefónica, su voto a favor de la aprobación del convenio en mención.



Continuación Acta Consejo Superior No.001  
3.

Siendo las 4:20 p.m, se da por terminada la sesión. En constancia firman la presente Acta,

  
VLADIMIR FERNANDEZ ANDRADE  
Presidente

  
JUAN FELIPE MOLANO PERDOMO  
Secretario General